

# EL RECOPIADOR.

Núm. 61.) MONTEVIDEO MAYO 19 DE 1832. (Precio 1 real.)

## AVISO.

Este periódico se publica en la imprenta de la LIBERTAD. Se admiten suscripciones á un real el pliego, y se vende en la tienda de Mr. Gard calle del Portón Número 150.

## CORRESPONDENCIA.

### LIBERTAD DE IMPRENTA.

(Continúa el artículo pendiente.)

Toda vez que se le da al juez de derecho intervención sobre la declaración del hecho, es coartar la libertad; y el artículo 15 del proyecto presentado por la comisión tiene este inconveniente, por que dice: "En seguida hará si lo creyere necesario, (el juez de derecho) el resumen de la acusación y la defensa. &" y nosotros por mas que hemos meditado sobre este artículo, no hemos encontrado cual es la ventaja que la comisión se propone sacar de él, pues observamos que se abre el camino para que el juez de derecho influya, todo cuanto puede influirse, sobre el dictamen de los jurados; por que pudiendo hacer la relación según sus miras ó interés particular, se le da la facultad para presentar al tribunal el resumen del asunto según á él le parezca; aunque sea favoreciendo á una de las partes, por la cual él se interesa, y no es esto abrir las puertas á que la ignorancia sea sacrificada?"

El Art. 15 es funesto tanto al acusador, como al acusado, y en obsequio á la justicia debe desecharse, porque es monstruoso poner en manos del juez que aplica la pena la ocasión de hacer la defensa de una de las partes, y no es esto una temeridad? No es preparar el fraude, la intriga y la injusticia? ¡Ciertamente que

El Estado Oriental del Uruguay "jamás será el patrimonio de persona, ni de familia alguna." (Constitución artículo tercero.)

El objeto de una ley (dice un escritor moderno) es el hacer la felicidad de los ciudadanos, y la que carezca de esta virtud, es inadmisibles. ¿Y qué felicidad, nos traeria el artículo 15 del proyecto? Ninguna, pero si muchos males y es lo que están obligados á evitar nuestros RR.; en los que deben suponerse luces suficientes para conocer lo que sea funesto á los intereses de la nación, y de los ciudadanos en particular que representan; porque si así no fuera, serian indignos de ocupar un lugar en el seno de la Nación.

En verdad, que si para algun destino publico, es necesario que los ciudadanos tengan conocimientos mas que comunes, es para representar al pueblo, por que siendo de ellos que emanan las leyes, deben conocer lo que sea capaz de hacer bien ó mal á los intereses que representan, y para poder conservar aquella independencia tan necesaria á un diputado nacional; porque por experiencia sabemos que aquellos hombres que, por su mucha ignorancia, son ineptos para todo, siempre se hacen los instrumentos de los tiranos.

Si recorremos las paginas de la historia, á cada paso encontraremos hechos q' demuestran esta verdad. Generalmente los hombres, q' están convencidos que no son dignos de merecer la consideracion de la parte ilustrada de la nación, siempre tratan de sumergirla en las tinieblas de la ignorancia; comenzando esta obra, por coartar la libertad de imprenta, y haciendo causa comun con los enemigos de la patria, ó con los opresores de ella; esto es tan cierto, que no hace muchos dias que en una conversacion preguntó un ciudadano. "¿Con que apoyo cuentan siempre los tiranos?" y todos respondieron: "con el de los ignorantes, que son guiados por los traidores á la patria."

("Continuará.")

Cuando lei su artículo editorial del lunes 14 del corriente, era demasiado tarde para contestarle. Por sus conceptos, parece q' V. ha creído que solamente su pluma se halla en posesion del derecho de regularizar la opinion publica. Al contrario piensa la oposicion, y no vé en ella ese organo auxiliador que la robustezca é illustre. En esa pluma el poder es impecable á vista de los mayores extravios; todo es pulso y consumada sabiduria. El Recopilador, justamente irritado, al observar tal conducta en un escritor que desea una oposicion razonable, y que lejos de hallar censurables tantos abusos, tantas infracciones, en una palabra, tanto desgreño en la administracion, todo lo santifica, lo legitima, y eleva hasta los cielos, contra su intimo convencimiento, tiene un motivo justificado para decir que el Universal está de acuerdo para romper esa misma opinion que aparenta sostener y fomentar. En este infatuado delirio, sobreponiéndose al general asentimiento q' mereció, entre todos los ciudadanos sensatos, la mocion del señor Lambi, entra á hacer á cerca de ella observaciones absurdas é irritantes, á pesar de que por otra pluma, incorruptible, y sin duda de mejor lógica, se sostenia con dignidad la eficacia y exactitud con que la habia hecho su autor. No encuentra obstáculo, ya que no, por el respeto que este merecia, sino por el de la verdad, para calificarla de negra, y por este medio desvirtuarla del aparato con que la opinion debia acompañarla, como en efecto sucedió. ¿Y esto para qué? Para hacer mofa de uno de los mas íntegros diputados de la capital, el mas esforzado y firme apoyo de las leyes. ¿Y pensó el Universal ó contó con la impugnation de su ridiculo sarcasmo? ¿Qué engaño!

Pero despues; en el artículo á que nos referimos, aparece altamente afectado contra el Recopilador por que en él ha vuelto á desplegarse "aquel principio de personalidad é intolerancia q' tanto ha desvirtuado desde sus principios la oposicion & "y de aqui toma pretexto para hacer de misionero, y predicarnos, llamandonos, despues de una retaila patetica, sañudos y envidiosos. Se equivoca el Señor Editor, si V. no se hubiese metido á tintorero queriendo transformar lo blanco en negro, se habria aborrido el trabajo de componer el sermon que nos ocupa. La culpa es de V. y no de nuestra saña hácia el Gobierno ni de la envidia que nos atribuye; porque á la verdad, en el dia nada tiene de envidiable.

(Continuará.)

El señor ministro tal vez se contradice en lo substancial de su decreto, dado el caso, que su intencion no hubiese sido la de injuriar por el language que se critica, pues no siendo necesarios los servicios de Mendez, no debia haberle ofrecido el empleo de teniente primero en el escuadron de caballeria de linea número 3, á que resistió el interesado convencido de que este retroceso le hacia degradar su carrera, pues solo en la práctica se encuentra establecido este descenso en los oficiales de milicias que pasan á ocupar destinos en los cuerpos veteranos; y nunca en los que invisten este carácter. Si el señor ministro, que por su posicion no debe ignorar esta circunstancia, hizo esta proposicion á Mendez, no siendo ella en ningun caso admisible, para de aqui escudarse en la negativa irritante de su decreto, no hay duda q' merecen alavansas sus conocimientos militares para desempeñar el ministerio de la guerra; y su urbanidad y finura no dejarán de ser las mas adecuadas para captarse la estimacion y aprecio del ejército.

Al concluir este artículo, su autor debe protestar que en modo alguno ha sido su intencion el ofender a los SS. gefes y oficiales que nombra en el numero anterior, pues en ello solo trató de hacer una exacta comparacion para demostrar lo chocante del decreto, y no para destituirles de sus recomendables cualidades.

De V. su atento servidor.  
"Un Cualquiera."

SS. EE. del Recopilador.

Han pasado ya tres meses que el cuerpo legislativo se haya reunido, y nos es en estremo sensible, que el ministro sea tan poco circunspecto en sus obligaciones, y que mire con tanto desprecio las leyes y la constitucion, pues parece que creyera que habian sido dictadas solo para ser escritas y para burlarse de ellas.

El artículo 88 de la constitucion dice: "Abiertas las sesiones de las cámaras será obligacion de los ministros dar cuenta particular á cada una de ellas del estado de todo lo concerniente á sus respectivos departamentos."

¿Y ha dado el ministro cuenta de lo que este artículo le ordena? ¿Tres meses largos que han pasado no han sido bastante para cumplir lo que le ordena un artículo constitucional? ¿O cree el señor ministro

que ella ha sido dictada para que pueda infringirla á cada paso? ¿No sabe el señor ministro que el que infringe la carta constitucional es un enemigo de la patria, y como tal debe ser tratado? ¿Cual es el motivo que despues de haber protestado que adoptaba la publicidad, no hace otra cosa que ocultarlo todo? Se pide el informe sobre la mocion del señor Llambi, y han pasado treinta y tantos dias sin que se dé; sabe que debe dar cuenta del estado de los ministerios, y han corrido tres meses, y esto no se hace, ¿y qué concepto podemos formarnos de esto? ¿Un ministro que teme dar cuenta á la representacion nacional, de lo q' está obligado á responder, se puede creer q' su marcha es legal? ¿Qué tiene su conciencia tranquila? Creemos que no!

Los SS. RR. deben hacer que el gobierno obligue á su ministro á que cumpla con su deber, á que cumpla con las leyes, á que observe la constitucion; si quieren que el pais esté tranquilo, porque de no preparan el camino á que los ciudadanos traten de hacerle cumplir tan sagrados deberes, para lo que estarán siempre prontos.

#### LOS PATRIOTAS.

Sr. E. del Recopilador.

Tenga V. la bondad de decirme si el gobierno ha establecido alguna oficina en la calle de San Joaquin casas de Don Domingo Vazquez, ó algun almacén para hacer acopio de granos. Hacemos á V. esta pregunta porque diariamente y á todas horas, se vé en aquel parage un empleado público negociando en trigos; y es muy natural que este individuo no dé cumplimiento á sus deberes en la oficina que esté empleado; por cuya razon creemos que sino estuviese en comision por el gobierno, el gefe de la oficina debia reconvenirlo, y en caso de reincidencia pedir su separacion; pero nada de esto se hace y el empleado sigue en su negocio.

Celosos, como el que mas, de que la administracion publica este bien desempeñada, y que la nacion no este pagando sueldos, sino á los individuos que sean acreedores á ellos por sus servicios; es que nos empeñamos en averiguar si hay efectivamente una oficina en la calle de San Joaquin; por que de lo contrario es muy escandaloso que un empleado publico, á quien el erario abona un sueldo, desatienda los deberes que le impone su empleo por atender á sus negocios particulares; y

mucho mas escandaloso es que el gefe de la oficina de que depende, ó bien por amistad particular, ó bien por negligencia; no haga que esté subalterno cumpla con sus obligaciones, y permita que la nacion este pagando un sueldo infructuoso.

Si como lo creemos, el individuo, de que hablamos está comisionado por el gobierno para hacer ese acopio de trigos, debemos de temer precisamente algun sitio; y en este caso esperamos que V. tendrá la bondad de sacarnos de la incertidumbre que nos agita; para en caso de tener que sufrir algun encierro, hacer tambien nuestros acopios.

Quedan de V. Sr. E. atentos servidores.—

UNOS TIMIDOS.

Sr. E. del Recopilador.

Somos orientales y no podemos dejar de mirar con interes los progresos que hace el orden legal en nuestra querida patria, y como hombres alegrarnos de los adelantamientos que hace la civilizacion en los pueblos; pero como Orientales y hombres no podemos dejar de combatir con vigor, energia y decision todo lo q' se oponga al desarrollo de las ideas liberales, todo lo que contradiga la libertad proclamada, todo lo que no esté en consonancia con los principios recibidos en el siglo de las luces, en el siglo 19, en el que los pueblos han reconocido sus derechos, y el entendimiento humano roto las cadenas con que lo esclavizaba el despotismo. Todas las naciones tienen derecho de procurar su bien estar, todos los pueblos de quejarse cuando la tirania los agobia, los hombres de gritar contra sus opresores, y los oprimidos de procurar su libertad; esta es la ley de la naturaleza, robustecida con las lecciones de la experiencia. Cuando los pueblos sufren envilecidos la opresion no son dignos de lastima, y cuando los hombres se habituan á callar, á nadie deben de culpar si su suerte es deplorable. Nosotros pertenecemos á la asociacion del oriente; tenemos derechos justos para hacer oír nuestras quejas hasta que lleguen al asiento del gobierno, y denunciar ante el publico los hechos que deben ser remediados y reprimidos segun lo requiere la dignidad de una Republica libre. Nuestras observaciones no seran dirigidas á inflamar las pasiones, no seremos movidos por venganzas personales, sino por el noble interes que inspira el amor de la patria:

las ideas vertidas en este comunicado y el lenguaje empleado para hacernos entender, será la prueba mas evidente de esta verdad, y las que nos justificarán con los que se crean ofendidos en el curso de estas narraciones. Empezaremos por los agentes del poder ejecutivo en los departamentos del Estado, con los nombres de "jefes políticos," segun la constitucion, y veremos que no todos ellos están habilitados para desempeñarlos, pues dice en la seccion 10.º capítulo 1.º artículo 119 "Para ser jefe político de un departamento se necesita: ciudadanía en ejercicio: ser vecino del mismo departamento con propiedades, cuyo valor no vaje de cuatro mil pesos, y mayor de treinta años." ¿Y están todo señor editor, en este caso? De ningún modo: algunos hay que aunque tienen algunas de las calidades que indica el artículo 119, no cuentan con el capital de 4000 pesos (ni de 2000) que se requieren para el desempeño de aquellas funciones, y qué resulta señor editor de todo esto? Contradicciones perjudiciales que desvirtuan la esencia de la constitucion, porque la mas pequeña infraccion, aunque sea de buena fe, conduce a otras mayores, y de estas a la arbitrariedad no hay un grande espacio. La poca estabilidad de las constituciones de algunas Republicas americanas, tiene su origen en la inobservancia de ellas. Respetense como un sagrado y serán como los misterios de la Buena Diosa de los Romanos, que nadie se atrevia á profanarlos.

La experiencia ha acreditado que las arbitrariedades de los jefes subalternos, no hacen mas que acarrear el descredito de los gobiernos, porque la multitud poco pensadora no calcula que á la distancia se pueden cometer impunemente, sino que cree que son tolerados y que los resortes inferiores participan del impulso de los muelles principales: moralmente se puede pensar así porque la sociedad es una máquina, cuyo movimiento debe ser arreglado y bien distribuido. No hay peor calamidad para los pueblos que el abuso del poder. Cuando los funcionarios públicos traspasan los límites de sus atribuciones, todo viene á ser un caos, los ciudadanos temen por su seguridad y no encuentran garantías que los pongan al abrigo de los atentados. Nuestra constitucion en esta parte ha satisfecho cuanto se podia desear, pues dice en el capítulo 6.º artículo 113: "Ningun ciudadano puede ser preso sino infraganti delito, ó habiendo semi plena prueba de él, y por orden escrita de juez competente." Pero desgraciadamente se ha visto á un jefe político atropellar á un ciudadano y en-

carcelarlo sin haber, ni digo infraganti delito, ni semi-plena prueba de él, y sin q' haya dimanado la orden del juez competente: ¿y por qué señor editor? Porque ponía en ejercicio su industria, porque hacia uso de una propiedad suya, y por qué lo quiso así el q' no tuvo embalozo en ajar su dignidad.

(Continuará.)

## SS. EE. del Recopilador.

Anoche hemos asistido á la sesion de la cámara de representantes, y hemos oido leer el informe del gobierno sobre una de las partes de la moción del señor Llambí, el que quiso averiguar cuales eran los motivos que habia habido para que la hacienda pública hubiera estado, en desorden, y nos fué sensible observar que se le interrumpió, privándole de hablar sobre un asunto que tanto ansiaba el pueblo porque seguramente, se hubieran esclarecido algunas verdades y demostrado muchos de los sofismas del informe, ó mensaje presentado por el gobierno: sin embargo, en obsequio de la verdad, y del verdadero mérito, dirémos, que el señor Llambí habló con igual interes, q' siempre toma por los asuntos públicos, mostrando aquella independencia que siempre le es característica, y propia de un representante de un pueblo libre, y si fuésemos tan dichosos que todos los diputados fuesen guiados de los nobles estímulos de este verdadero defensor de nuestras libertades, seguramente q' el ministerio no se hubiera atrevido, á hablar como habló, pues solo parecia q' queria intimidar á la sala con sus descompasados gritos: deseamos con ansia el informe de la comision cuyo dictamen preveemos desde ahora, no por lo q' es el asunto en sí, pero sí por q' la comision es compuesta de "los muy ilustrados diputados" Alvarez Chucarro, y Bustamante. Hasta otra vez señor editor, que hagamos algunas observaciones sobre el informe.

De V. atentós servidores.

## UNOS LIBERALES.

### AVISO

Con este número concluye la suscripción á este periodico.

IMPRESA DE LA LIBERTAD.